



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME TÉCNICO N° 008-2020-SERVIR/GDGP/CD

Asunto: Definición de cargos de destino denominados “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén” y “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca

Referencia: Oficio N° D000043-2020-GRC-GR

Fecha: Lima, 29 de abril de 2020

I. Definición de cargo de destino

Mediante el documento de la referencia, el Gobierno Regional de Cajamarca solicita la asignación de dos (02) Gerentes Públicos en los cargos de destino “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén” y “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén”.

II. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

III. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024.
4. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado “Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino” el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
5. Mediante Oficio N° D000043-2020-GRC-GR, de fecha 4 de febrero de 2020, la Entidad Solicitante requiere la asignación de dos (02) Gerentes Públicos para los cargos de “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén” y “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” del Gobierno Regional de Cajamarca.

IV. Análisis

1. Respecto de los cargos de destino, la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria identifica determinados requisitos para la solicitud de Gerentes Públicos, así como criterios comunes para la determinación de cargos de destino:
 - a) Asignación voluntaria: El Titular del Pliego solicita voluntariamente a SERVIR la asignación de Gerente Públicos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

- b) Cargos de gerencia o gestión: Los cargos deben tener énfasis en la ejecución de políticas más que en su diseño, salvo aquellos cargos de diseño de políticas o rectoría técnico normativa que estén directamente vinculados con la mejora de la calidad del gasto, de las inversiones o del gasto social o se refiera a cargos de Alta Especialización, que son aquellos puestos de línea de Gobierno Nacional que requieran competencias y conocimientos muy especializados.
 - c) Cargos contemplados en los instrumentos de gestión: Los cargos deben estar contemplados en algún instrumento de gestión de la entidad y deben contar con financiamiento¹.
 - d) Mejora de la calidad del gasto, impacto en la población y/o gestión ambiental: Para lo cual se asignarán preferentemente Gerentes Públicos en cargos vinculados a las áreas de administración, logística, recursos humanos, infraestructura, inversiones, planificación y presupuesto, desarrollo económico y social y gestión ambiental, cuya gestión tiene impacto directo en el cumplimiento de las funciones principales de la Entidad Receptora en beneficio de la ciudadanía. Así también, los cargos de destino pueden estar relacionados con el diseño de políticas públicas o ejercicio de la rectoría técnico normativa siempre que estén vinculados con la mejora de la calidad del gasto, de las inversiones o del gasto social o se refieran a cargos de Alta Especialización.
 - e) Multifuncionalidad: Se procurará que los cargos de destino sean de tal naturaleza que permitan la multifuncionalidad de los gerentes públicos, teniendo en cuenta que al terminar su periodo de asignación puedan ser recolocados en otra entidad pública.
 - f) Equipo de Gerentes Públicos: Con el fin de optimizar el aporte de los Gerentes Públicos de la Entidad Solicitante, se tramitarán las solicitudes de cuando menos dos (02) Gerentes Públicos por entidad, de tal forma que permita aprovechar las sinergias entre ellos.
2. Atendiendo a los requisitos y criterios descritos en el numeral precedente, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública realiza el análisis de los cargos de destino “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén” y “Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén” en la entidad Gobierno Regional de Cajamarca para la asignación de Gerentes Públicos, con el objeto de verificar el cumplimiento de los mismos:

¹ De acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, las entidades de los tres niveles de gobierno pueden realizar transferencias de recursos a SERVIR con la finalidad de otorgar financiamiento y cofinanciamiento para la asignación de gerentes públicos. A su vez, SERVIR está autorizado a pagar el total de la remuneración de los gerentes públicos en los casos de entidades públicas, programas y proyectos que no cuenten con plazas presupuestadas. Asimismo, las entidades de los tres niveles de gobierno pueden efectuar transferencias de recursos a favor de SERVIR, de los recursos destinados a la contratación bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de profesionales para los cargos que sean cubiertos con gerentes públicos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Requisitos y/o criterios	Cargos de función administrativa	
	Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén	Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén
a) Asignación voluntaria	El Gobernador Regional de Cajamarca, solicita a SERVIR la asignación de dos (02) Gerentes Públicos.	
b) Cargos de gerencia o gestión	Órgano de asesoramiento encargado del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública del Hospital.	Órgano de apoyo encargado de programar, organizar, dirigir, controlar, ejecutar y supervisar los procesos técnicos de los Sistemas de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Gestión de Recursos Humanos del Hospital.
c) Cargos contemplados en los instrumentos de gestión	<p>Tipificado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 405: Hospital General de Jaén, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2018-GR.CAJ-CR, en el número de orden 008.</p> <p>Tipificado en el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora: 405 - 001047 HOSPITAL GENERAL JAEN del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2018-GR-CAJ/GR, en el número de orden 003.</p> <p>Por su parte, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, acorde a lo indicado en el Informe N° 000036-2020-SERVIR-GG-OPP, señaló que la GDGP cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de Gerentes Públicos en el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Tipificado en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 405: Hospital General de Jaén, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2018-GR.CAJ-CR, en el número de orden 025.</p> <p>Tipificado en el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora: 405 - 001047 HOSPITAL GENERAL JAEN del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2018-GR-CAJ/GR, en el número de orden 008.</p> <p>Por su parte, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR, acorde a lo indicado en el Informe N° 000036-2020-SERVIR-GG-OPP, señaló que la GDGP cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de Gerentes Públicos en el presente ejercicio fiscal.</p>
d) Mejora de la calidad del gasto, impacto en la población y/o gestión ambiental	Órgano de apoyo que impacta directamente en la ejecución presupuestal de la entidad, al conducir, gestionar y evaluar el proceso presupuestario del Hospital.	Órgano de apoyo que impacta directamente en la ejecución presupuestal de la entidad, al ejecutar el presupuesto asignado al Hospital, y al participar en las fases de programación y formulación.
e) Multifuncionalidad	Órganos de asesoramiento y apoyo que se encuentran presentes en la mayoría de las entidades de los tres niveles de gobierno; de manera que se viabiliza la posibilidad de asignación en otras entidades del Estado.	
f) Equipo de Gerentes Públicos	El Gobierno Regional de Cajamarca requiere la asignación de dos (02) Gerentes Públicos en puestos claves de administración de la Gerencia Regional de Salud: Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén y Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén.	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

V. Conclusión

Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública define los cargos de destino de Gerentes Públicos que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

ENTIDAD	CARGO DE DESTINO
Gobierno Regional de Cajamarca	Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital General de Jaén
	Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Administración del Hospital General de Jaén

Atentamente,

.....
MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerenta de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL